



SUMARIO:

Págs.

**GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS**

ORDENANZAS MUNICIPALES:

-	Cantón San Miguel de Ibarra: Que crea el área de conservación y uso sustentable municipal Angochagua	2
-	Cantón San Miguel de Ibarra: Sustitutiva a la Ordenanza que norma la administración, servicios y funcionamiento de los cementerios públicos o municipales y de los privados en lo que le compete al GADMCSMI	30

ORDENANZA PROVINCIAL:

-	Gobierno Provincial de Napo: Para el reconocimiento, fomento y gestión integral de la Chakra Kichwa Amazónica como sistema ancestral de conservación productiva y bioeconomía	55
---	---	----

FE DE ERRATAS:

CANTÓN BALAO:

-	A la publicación de la Ordenanza sustitutiva a la Ordenanza que regula el ejercicio del registro de la propiedad y mercantil, efectuada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 244 del 30 de mayo del 2025	95
---	---	----

Oficio No: GADMB-SG-2025-0522-OF
Balao, 23 de diciembre de 2025

Ab.

Jaqueline Vargas Camacho

DIRECTORA DEL REGISTRO OFICIAL (E)

Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Balao de la Provincia del Guayas, me es un honor dirigirme a usted para expresarle mi más cordial saludo y deseándole muchos éxitos en sus actividades diarias.

Adjunto sírvase encontrar la FE DE ERRATAS al fin de enmendar el error en LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALAO, la que fue publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 244 del 30 de mayo del 2025; en la que en el Literal a) del Art. 24, se establece la tabla de aranceles de registro; en valores iniciales; y valores finales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Johana Alejandra Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL DE BALAO

COPIA: Archivo

FE DE ERRATA:

El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Balao, en sesiones ordinarias celebradas el 27 de febrero, y 7 de marzo del 2025; resolvió ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON BALAO; la que fue publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No 244 del 30 de mayo del 2025; en la que en el Literal a) del Art. 24, se establece la tabla de aranceles de registro; en la que existe un error de tipeo en valores iniciales; y valores finales; por lo que se lo corrige con la con el siguiente fe de errata:

CATEGORÍA	VALOR INICIAL	VALOR FINAL	DERECHO TOTAL DE INSCRIPCIÓN
1	\$ 0.01	\$ 50.00	\$ 15.00
2	\$ 50.01	\$ 100.00	\$ 25.00
3	\$100.01	\$ 200.00	\$ 35.00
4	\$200.01	\$ 300.00	\$ 45.00
5	\$300.01	\$ 400.00	\$ 55.00
6	\$400.01	\$ 500.00	\$ 65.00
7	\$500.01	\$1.000,00	\$ 75.00
8	\$1.000.01	\$1.500,00	\$ 85.00
9	\$1.500,01	\$2.000,00	\$ 95.00
10	\$2.000,01	\$2.500,00	\$105.00
11	\$2.500,01	\$3.000,00	\$115.00
12	\$3.000,01	\$3.500,00	\$125.00
13	\$3.500,01	\$4.000,00	\$135.00
14	\$4.000,01	\$5.000,00	\$145.00
15	\$5.000,01	\$6.500,00	\$165.00
16	\$6.500,01	\$7.500,00	\$175.00
17	\$7.500,01	\$9.500,00	\$185.00
18	\$9.500,01	\$15.000,00	\$225.00
19	\$15.000,01	\$20.000,00	\$250.00
20	\$20.000,01	\$25.000,00	\$300.00
21	\$25.000,01	\$30.000,00	\$325,00
22	\$30.500,01	\$35.000,00	\$350.00
23	\$35.000,01	\$40.000,00	\$375.00
24	40.000,01	50.000,00	\$400.00
25	50.000,01	En adelante	0,3%por el exceso

La presente fe de errata, por tratarse de un error involuntario, retrotrae sus efectos del acto normativo que se corrige.

De lo que doy fe y certifico, en Balao, a veintiocho días del mes de octubre del dos mil veinticinco.



Ab. Johana Loor de la Cruz
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www регистрация официальный. gob. ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.